

## **PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN DE REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, prevé en su artículo 16.3, que el Consejo de Asesor Regional de Empleo y Formación se reunirá con carácter ordinario de forma trimestral. Atendiendo a esta premisa, y supeditada a la posibilidad de asistencia de sus miembros, se propone la siguiente planificación:

La fecha escogida coincidirá con el tercer martes de cada fin de trimestre y el horario propuesto será las 10:30 AM.

Para 2017, se proponen los días 21 de marzo, 20 de junio, 19 de septiembre y 19 de diciembre.